



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 592

Radicado No. 013-2019-00557-00

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por **ORLANDO DE JESUS OSPINA ARENAS** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COPENSIONES**, teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderado de la parte demandante mediante memorial visible en archivo "22Memorial" del expediente electrónico, se advierte que en el auto de 22 de marzo de 2022 por medio del cual se ordena la entrega de título judicial en favor de la parte actora, se cometió un error mecanográfico únicamente al indicar el nombre del demandante, pues se plasmó que era LIGIA ELENA GARCIA RAMIREZ cuando el nombre correcto es **ORLANDO DE JESUS OSPINA ARENAS**, y en este sentido se corrige el auto en mención.

En vista que el auto de 22 de marzo de 2022 por medio del cual se ordenó la entrega de título judicial se encuentra en firme y que fue necesario resolver la solicitud de la corrección presentada por el apoderado de la parte actora, se informa que por motivos de organización del Juzgado, **el procedimiento de autorización del título se realizará DURANTE el próximo viernes**, para lo cual se le solicita al interesado tener paciencia, toda vez que, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales.

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 06/04/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

notificaciones3304@hotmail.com ; palacioconsultores.colp@gmail.com ; avivero@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e0ef3779e9b1a1f946cc7b93bcb3abaafdbe523223877fdd7495da3fa464bff**
Documento generado en 05/04/2022 06:36:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>